



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

**EXPEDIENTE N°: 4143/04.-**

**Iniciador:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD  
JEFATURA DE POLICIA.

**Extracto:** S/Confirmación de la Oficial Inspector de Policía -Cuerpo Profesional- SUAREZ, Silvina Verónica.-

**DICTAMEN N°: 813/04 .-**

**SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL:**

Analizado el proyecto de decreto de fs. 21, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular.

En el considerando y en la parte dispositiva, se sugiere reemplazar el término “Doctora” por “Abogada”.

Realizada la corrección pre-apuntada y verificada la exactitud de todos los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 24 MAY 2004**  
*@D/mesp.-*



*RAULO O. ARAGONES*  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa



Provincia de La Pampa

# Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

ASESORIA LETRADA DELEGADA

Expediente N° 4143/04. -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

JEFATURA DE POLICIA.-

**S/ CONFIRMACION DE LA OFICIAL INSPECTOR DE POLICIA-  
CUERPO PROFESIONAL- SUAREZ SILVINA VERONICA.-**

**DICTAMEN N° 120/04.-**

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 14 de los presentes actuados, mediante el cual se propicia confirmar, a partir del 1 de marzo de 2004, en el Cuerpo Profesional -Escalafón Jurídico- a la Oficial Inspector de Policía Doctora Silvina Verónica SUAREZ, se sugiere efectuar las siguientes modificaciones:

Sustituir los cuatro primeros considerandos consignando: "Que las presentes actuaciones se inician a fin de confirmar en el grado a la Oficial Inspector de Policía Silvina Verónica SUAREZ;"

"Que mediante Designación N° 22/03 "J" Jefatura de Policía dispuso el ingreso de la Doctora Silvina Verónica SUAREZ, en el grado de Oficial Inspector de Policía -Cuerpo Profesional-, con carácter excepcional, transitorio y por el término de un año, a partir del 1 de marzo de 2003;"

"Que a fs. 9 obra informe suscripto por el Jefe de Policía, según el cual la Oficial Inspector mencionada reúne las condiciones exigibles acorde C.G.R.I. N° 24/85, para ser confirmada en su grado;

//.-





Provincia de La Pampa  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad  
ASESORIA LETRADA DELEGADA

Expediente N° 4143/04. -

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

JEFATURA DE POLICIA.-

S/ CONFIRMACION DE LA OFICIAL INSPECTOR DE POLICIA-  
CUERPO PROFESIONAL- SUAREZ SILVINA VERONICA.-

DICTAMEN N° 120/04.-

“Que por cumplir los requisitos legales exigidos,  
corresponde confirmar en su grado a la Oficial Inspector de Policía mencionada, a  
efectos de conferirle la estabilidad que establece el Artículo 13 de la Norma Jurídica de  
Facto N° 1034;”

Asesoría Delegada. Santa Rosa, 3 de mayo de 2004.-



DRA. MIRITA GABAY  
ASESORA LETRADA Y DELEGADA  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

